

administración local**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN****EDICTO**

Exposición pública de padrones y anuncio de pago en voluntaria.

Se pone en conocimiento de los obligados tributarios y demás interesados, a efectos de notificación colectiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria, y artículos 23 a 25 del Reglamento General de Recaudación, que las listas cobratorias de los padrones y matrículas de los Impuesto sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas por cuota municipal, año 2020, de los Ayuntamientos que se indican en el Anexo, así como de las Tasas y Cuotas que se relacionan en el mismo, se encuentran expuestos al público en los respectivos Ayuntamientos, comunidades, mancomunidades y en el Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación de esta Diputación (Ronda de Granada nº 4 de Ciudad Real o en cualquiera de sus oficinas abajo detalladas), por plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra las liquidaciones provisionales incluidas en las listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas, cabrá interponer recurso de reposición ante el Sr Presidente de la Diputación de Ciudad Real, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública. Idéntico recurso y en el mismo plazo indicado, se podrá interponer ante el/la Sr/a Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento correspondiente, contra las liquidaciones provisionales de tasas. Contra las cuotas de las comunidades y mancomunidades cabrá recurso ante el Presidente/a de las mismas en el plazo indicado. No obstante, la interposición del recurso no paralizará el procedimiento tributario en curso, salvo que se garantice el pago de la deuda en las condiciones establecidas en los artículos 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 224 de la Ley General Tributaria.

El periodo de pago en voluntaria de dichos tributos se iniciará el día 31 de agosto, finalizando el día 5 de noviembre del año en curso. El pago de las deudas deberá efectuarse en dinero de curso legal mediante la presentación de la correspondiente liquidación-carta de pago, durante el horario habitual de atención al público, en cualquier sucursal de las siguientes entidades colaboradoras:

BBVA, BANCO SANTANDER-BANESTO, CAIXA, BANKIA, LIBERBANK, CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, BANCO CASTILLA-LA MANCHA, GOBALCAJA, UNICAJA, BANCO SABADELL Y BANCO POPULAR.

Teniendo en poder la carta de pago podrán efectuar el pago mediante tarjeta bancaria en la página de la Diputación, www.dipucr.es, Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación: pago de recibos. El recibo puede solicitarse por correo electrónico dirigiéndose a través del mismo enlace, cita previa.

También se podrá efectuar el pago mediante el sistema de domiciliación bancaria, siempre que la orden se hubiere cursado dentro del plazo reglamentariamente establecido. Asimismo se informa, acerca de la posibilidad de solicitar el aplazamiento o fraccionamiento en el pago de las deudas objeto de exacción.

En el caso de no recepción o para la consecución de la/s carta/s de pago, podrán obtenerse durante todo el periodo de cobro en el Ayuntamiento respectivo. o en el Servicio de Gestión Tributaria,

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Inspección y Recaudación (Ronda de Granada, nº 4 de Ciudad Real, teléfonos 926250000 y 926226454), o en las siguientes oficinas de la Provincia:

Alcázar de San Juan, C/ San Francisco, 16, tel. 926543576.

Tomelloso, Paseo San Isidro, 8, tel. 926514176.

Daimiel, C/ Luis Ruiz Valdepeñas, 5, tel. 926853282.

Manzanares, C/ Pérez Galdos, 42, local 4, tel. 926610766.

Puertollano, C/ Goya, 20, tel. 926431100.

Valdepeñas, C/ Juan Alcaide, nº 43, tel. 926325262.

Villanueva de los Infantes, Pza. Mayor, nº 3, tel. 926361271.

Advertencia.- Transcurrido el periodo indicado sin que se hubiere efectuado el pago, las deudas quedarán incursas en el procedimiento de recaudación ejecutiva, devengándose los recargos, intereses y costas que procedan.

Ciudad Real, a 25 de agosto de 2020.- El Jefe de Gestión Tributaria, Francisco Pérez Carrillo.

ANEXO

1.- Impuesto sobre bienes inmuebles, año 2020, de todos los municipios de la Provincia excepto Ciudad Real, Manzanares y Socuéllamos.

2.- Impuesto sobre actividades económicas, matrícula 2020, de todos los municipios de la Provincia excepto Ciudad Real y Socuéllamos.

3.- Los siguientes padrones de tasas y cuotas:

ALBALADEJO	Agua y depuración 1º S 2020. Basura 2º S 2020. Alcantarillado 2020. Ocupación Vía Pública 2020	ALCOBA	Agua 1º C 2020. Rodaje, cotos, tránsito, perros, industria, saneamiento y basura 2020.
ALCOLEA CVA	Basura 2020	ALCUBILLAS	Agua 1º C 2020
ALMADEN	Depuración-alcantarillado 2º S 2020. Badén, entrada vehículos, inspección, escaparates, anuncios y voladizos 2020	ALMADENEJOS	Agua 1º S 2020, Basura 1ª S 2020
ALMAGRO	Canales, Entrada vehículos y Rodaje 2020	ALMURADIEL	Agua 1º y 2º trimestre 2020, cotos 2020.
ALMODÓVAR DEL CAMPO	Basura, entrada vehículos, cotos, vados, entrada locales y carga y descarga 2020	ARGAMASILLA ALBA	Agua y Depuración 1º S 2020
ANCHURAS	Agua-Alcantarillado y basura 1º S 2020	ARENAS SAN JUAN	Bajeros, portadas y cotos 2020
ARROBA	Agua, Alcantarillado y Depuración 1º C 2020		
BALLESTEROS	Alcantarillado, portadas 2020 y Basura 1º S 2020	BOLAÑOS	Alcantarillado, Depuración 1ª S 2020. Basura 1T 2020
CAÑADA	Agua 1º y 2º T 2020. Basura y Alcantarillado 2020	CABEZARADOS	Agua 1º S 2020. Basura 2ª S 2020
CARRION CVA	Depuración y alcantarillado 2020. Dehesa Turrillo 2020	CASTELLAR DE SANTIAGO	Cotos 2020. Agua 1º C 2020
CORRAL CVA	Entrada Vehículos y Basura 2020	LOS CORTIJOS	Agua y Depuración octubre 2019 a mayo 2020. Vados, Basura, alcantarillado 2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

FONTANAREJO	Agua 1º S 2020	FERNANCABALLERO	Agua , Alcantarillado y Depuración 1º T y 2º T 2020. Entada Vehículos, basura y remolques 2020
FUENCALIENTE	Ocupación Vía Pública con mercadillo y terrazas 2º S 2020. Agua 1º S 2020	FUENLLANA	Agua 1º S 2020
FUENTE EL FRESNO	Agua y Depuración 3º C 2019 y 1º C 2020	GRANATULA CVA	Basura 1º S 2020, Tránsito, entrada vehículos, tractores y remolques y guardería rural 2020
COMUNIDAD USUARIOS MASA CAMPO DE CALATRAVA	Cuota Regadío 2020	GUADALMEZ	Agua 1º y 2º T 2020. Basura 1º y 2º Trimestre 2020
HORCAJO	Agua-Basura-Alcantarillado 1º S 2020	EL HOYO	Agua 1º Y 2º Trimestre 2020. Alcantarillado 2020
LLANOS	Agua 1º y 2º T 2020. Basura e inspección 2020	EL TORNO	Alcantarillado y Basura 2ª S 2020
LAS LABORES	Depuración de Agua 2º S 2020	MESTANZA	Agua 1º 2º T 2020. Cotos, Basura, Alcantarillado, E. vehículos 2020
MIGUELTURRA	Entradas, Cajeros, Cotos y Publicidad 2020	MORAL DE CVA	Basura y residuos 1º S 2020. Mantenimiento caminos, escaparates, entrada vehículos y vados 2020.
NAVALPINO	Agua 1º Semestre 2020	NAVAS DE ESTENA	Basura 2020. Agua 1º S 2020 y Alcantarillado 2º S 2020
PEDRO MUÑOZ	Ciclomotores y Vados 2020	PIEDRABUENA	Entrada Vehículos, Alcantarillado y Basura 2020
POBLETE	Basura 1º S 2020	PORZUNA	Guardería rural, Alcantarillado y basura 2020
POZUELO DE CVA	Cotos, inspección, vados y basura 2020	LOS POZUELOS DE CVA	Agua 1º y 2º T 2020
PUEBLA D RODRIGO	Agua 1º S 2020. Basura 2020	PUEBLA PRINCIPE	Agua 1º y 2 T 2020. Basura y Alcantarillado 2020
PUERTO LAPICE	Cementerio 2020. Agua 1º y 2º T 2020	PUERTOLLANO	Entrada vehículos y vados 2020
RETUERTA DEL BULLAQUE	Agua 1º S 2020 y basura 2020	SACERUELA	Agua y Depuración 2º S 2019
EL ROBLEDO	Agua 1º C 2020	RUIDERA	Basura 2020
S. CARLOS VALLE	Agua 1º y 2º T 2020. Basura 1º S 2020	S. LORENZO CVA	Agua 1º S 2020
STA CRUZ CAÑAMOS	Basura, desagües, tránsito ocupación vuelo y alcantarillado 2020	STA CRUZ MUDELA	Basura 2020
LASOLANA	Basura 2020	SOLANA DEL PINO	Basura 1º semestre 2020, Agua 1º y 2º Trimestre 2020
TERRINCHES	Agua-Depuración 1º S 2020. Guardería Rural 2020	TOMELLOSO	Entrada Vehículos 2020
TORRE JUAN ABAD	Agua 1º S 2020	TORRENUEVA	Agua 1º CT 2020. Basura 1º Semestre 2020
VALDEMANCO ESTERA	Agua 1º y 2º Trimestre 2020	VALDEPEÑAS	Basura y ventanas 2020
VALENZUELA CVA	Basura 1º semestre 2020. Mantenimiento caminos y guardería 2020	VILLAHERMOSA	Solares, vados y tránsito caballar 2020
VILLAMANRIQUE	Agua 1º y 2º Trimestre	VVA DE LA FUENTE	Basura, alcantarillado, entrada de

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

	2020, alcantarillado, salientes, basura y escaparates 2020		vehículos, portadas, cotos y escalones 2020
VILLARTA S JUAN	Cementerio y entrada vehículos 2020	VVA. S. CARLOS	Agua 1º Cuatrimestre 2020
COMUNIDAD REGANTES MANCHA OCCIDENTAL I	Cuota Regadío 2020	VISO DEL MARQUÉS	Basura 2ª semestre 2020
		COMUNIDAD REGANTES ALTOMIRA	Cuota Regadío 2020

Anuncio número 2233

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>